

Importante: ante el deplorable asesinato de Pablo Medina, periodista del diario ABC color de Paraguay, enviamos a continuación comunicado de prensa de la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión de la CIDH de la OEA

Comisión Interamericana de Derechos Humanos



Comunicado de prensa R122/14

Relatoría Especial condena asesinato de periodista en Paraguay

17 de octubre de 2014

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condena el asesinato de Pablo Medina, periodista de *ABC Color*, ocurrido el 16 de octubre en la zona cerca de Villa Ygatimí, departamento de Canindeyú, Paraguay. La Relatoría manifiesta su preocupación e insta a las autoridades paraguayas a actuar con urgencia para identificar los motivos del crimen y poner en práctica todos los instrumentos jurídicos con los que cuenta para sancionar a los responsables materiales e intelectuales del mismo.

De acuerdo con la información recibida, en la tarde del 16 de octubre Pablo Medina regresaba en su vehículo de una cobertura periodística en la colonia Ko'ë Porã cuando fue emboscado por dos desconocidos quienes le habrían disparado diversas veces. El periodista estaría acompañado por dos personas una de las cuales resultó herida por los disparos y posteriormente falleció. Medina era corresponsal de *ABC Color* en la zona de Curuguaty y hacía denuncias sobre tráfico de drogas e irregularidades presuntamente cometidas por las autoridades locales. Según el Ministerio del Interior, Francisco de Vargas, el periodista era víctima de constantes amenazas, por lo que recibía protección policial esporádica para ciertas coberturas.

El Presidente de Paraguay, Horacio Cartes, expresó su rechazo al crimen y declaró que usaría “todo el peso de la ley y la fuerza legítima del Estado” para investigar y punir a los responsables. Asimismo, el primer mandatario reiteró su aprecio por el trabajo de los y las periodistas en el país. El canciller Eladio Loizaga también manifestó su “más energética” condena por el hecho. Según lo informado, hasta el momento cuatro personas habrían sido detenidas en conexión con el asesinato de Pablo Medina.

Con este crimen, asciende a tres el número de los comunicadores asesinados en Paraguay durante 2014. En ningún caso se ha descartado un vínculo con la actividad profesional. Para la Relatoría Especial es fundamental que el Estado esclarezca la causa de este crimen y exhorte a las autoridades para que investigue de manera exhaustiva la hipótesis según la cual el crimen habría podido estar asociado con el ejercicio de la profesión del periodista y se sancione a los responsables materiales e intelectuales del mismo.

El principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH señala: “[e]l asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión es una oficina creada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a fin de estimular la defensa hemisférica del derecho a la libertad de pensamiento y expresión, considerando su papel fundamental en la consolidación y el desarrollo del sistema democrático.